TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: COMERCIO

Clave: **II-J-53**
Rubro: **INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN LA INSPECCION DE TANQUES DE GAS.- LA PRUEBA DE LA VERIFICACION DE SU EXACTITUD CORRESPONDE A LA AUTORIDAD.-**

La presunción de validez del acta de inspección en que se consignan diferencias de peso en los tanques de gas, no hace prueba respecto a la exactitud de los instrumentos empleados en la diligencia, si en ella no se hicieron constar los datos de verificación de los mismos y el actor objeta su exactitud. En consecuencia, la carga de la prueba corresponde a la autoridad que debe demostrar que los instrumentos empleados en la inspección de tanques de gas estaban verificados legalmente, mediante la presentación de los sellos y autorizaciones respectivas expedidos de acuerdo con la Ley General de Normas, Pesas y Medidas.

Revisión No. 45/75.- Resuelta en sesión de 28 de marzo de 1979, por mayoría de 6 votos y 1 en contra.- Magistrado Ponente: Alfonso Nava Negrete.- Secretario: Lic. Miguel Aguilar García.
Revisión No. 325/78.- Resuelta en sesión de 30 de marzo de 1979, por unanimidad de 7 votos.- Magistrada Ponente Margarita Lomelí Cerezo.- Secretario: Lic. Vicente López Velázquez.

Revisión No. 527/79.- Resuelta en sesión de 11 de enero de 1980, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretaria: Lic. Arely Gómez González.

Texto aprobado en sesión de 10 de junio de 1980.
(Revisión 325/78).

R.T.F.F. Segunda Epoca. No. 12. Mayo - Junio 1980. p. 18